

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.***Administración local.—Negociado 2º.*

Exteriorada la Reina (q. D. q.) del presupuesto ordinario de esa provincia para el año económico de 1865 á 1866, ha tenido á bien aprobarlo con las modificaciones siguientes.—Presupuesto de gastos.—Capítulo 2º.—Artículo 2º.—De conformidad con lo acordado por la Diputación provincial se aumentan mil reales á los mil quinientos que disfruta por su dotación el eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa en la escuela normal de maestras. Esta adición fija el artículo en setenta y nueve mil ochocientos cincuenta reales y el capítulo en ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete reales ochenta y cinco céntimos.—Capítulo 4º.—Artículo 1º.—De conformidad también con el mismo acuerdo de la expresada Corporación se eliminan de este artículo cuatro mil doscientos reales presupuestados para seiscientos jornales de peones auxiliares para la conservación de la carretera de Gimileo al confín de la provincia de Alava, mil ciento veinte reales para ciento veinte de dichos jornales para la de la carretera de Fuemayor á la estación del ferro-carril de Tudela á Bilbao y dos mil ciento noventa reales para jornales de un peón caminero con destino a la carretera de Calahorra á la estación del ferrocarril. Por consecuencia de estas bajas queda reducido el artículo á diez y siete mil trescientos treinta y dos reales que constituye á la vez el importe del capítulo.—Capítulo 8º.—Artículo primero.—Se adicionan según propone la Diputación provincial siete mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos á los ochenta mil consignados para la construcción de carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno. Este aumento hace ascender el artículo á ciento veintitres mil setenta y cinco rs. ochenta y seis céntimos y el capítulo á trescientos setenta y seis mil ciento setenta rs. ochenta y seiscéntimos. Como consecuencia de las modificaciones hechas en este presupuesto, asciende el total de sus gastos á un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho reales veintiún céntimos.—Presupuesto de ingresos.—Se autorizan las cifras que se consignan por pre-

ductos generales, por derechos provinciales y por rendimientos ordinarios de los ramos de Instrucción pública y de Beneficencia que á una suma componen la cantidad de ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta rs. ochenta y un céntimo que comparada con el total de gastos ofrece un déficit de un millón trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta céntimos. Para cubrirle se autorizan los recargos ordinarios que se proponen de doscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis rs. sesenta céntimos por el cinco por ciento sobre el cupo total de lo que recauda el Tesoro por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería; de setenta mil rs. por el diez por ciento sobre el importe de las cuotas de tarifa de la contribución industrial y de comercio; de ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos rs. por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las especies comprendidas en la tarifa número 1º de la contribución de consumos, en los pueblos que no sean capitales de provincia ni puertos habilitados; de setenta y ocho mil trescientos cuatro rs. ochenta céntimos por el cuarenta y cinco por ciento de los derechos sobre las veintinueve primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2º; y de cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro rs. por el producto de la imposición de tres rs. en quintal castellano de sal común. Importan estos recargos en junto la cantidad de un millón trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete rs. cuarenta céntimos que unida á la del total de los ingresos ordinarios componen la suma de un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y ocho rs. veintiún céntimos que es la misma á que asciende el total de los gastos de este presupuesto el cual queda en su consecuencia nivelado.—Todo lo que comunica á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes, con devolución del duplicado del referido presupuesto ajustado á las modificaciones en su lugar espuestas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1º de Agosto de 1865.—Posada Herrera —Sr. Gobernador de la provincia de Logroño.

Presupuesto general ordinario de gastos y de ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.

RESÚMEN
del presupuesto general de gastos y de ingresos.

Gastos. 149.568,821

Ingresos. 149.568,821

RESÚMEN

del presupuesto general de gastos.

| | |
|---|-------------|
| Cap. 1º Administración provincial. | 17.932,500 |
| — 2º Instrucción pública. | 19.814,785 |
| — 3º Beneficencia. | 55.951,450 |
| — 4º Obras públicas. | 1.733,200 |
| — 5º Corrección pública. | 2.490, » |
| — 6º Montes. | 2.800, » |
| — 7º Otros gastos. | 8.229,800 |
| — 8º Gastos voluntarios. | 57.617,086 |
| — 9º Imprevistos. | 3.000, » |
| — 10º Resultados por adición de presupuestos anteriores | » » |
| Total. | 149.568,821 |

CAPITULO 1º

Administración provincial.

| | |
|--|------------|
| Art. 1º Diputación y Consejo de provincia. | 10.850, » |
| — 2º Elecciones provinciales. | 600, » |
| — 3º Comisiones especiales. | 1.182,500 |
| — 4º Administración de fincas provinciales su conservación y otros gastos. | 5.300, » |
| Total. | 17.932,500 |

ARTICULO 1º

*Diputación y Consejo de provincia.***Personal.**

Gratificación de tres Consejeros con 1.200 escudos cada uno. 3.600, »

Sueldo del Secretario de la Diputación y Consejo, con 1.000 escudos. 1.000, »

— de dos oficiales de las mismas Corporaciones con seiscientos escudos anuales cada uno. 1.200, »

— sueldo del Archivero provincial. 600, »

— de tres oficiales de la Sección de examen de cuentas municipales y de pónticos, uno con 800 escudos anuales, otro con 600 y otro con 500. 1.900, »

— de dos Ujieres del Consejo, uno con 300 escudos y otro con 250. 550, »

Material.

Gastos de oficinas, escribientes y porteros de la Secretaría de la Diputación y Consejo. 2.000, »

Total. 10.850, »

ARTICULO 2º

Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.

Material.

Impresión de listas. 550, »

Conducción de pliegos. 50, »

Total. 600, »

ARTICULO 3º

Comisiones especiales.

Comisión de Monumentos artísticos.

Personal.

Sueldo del Conserje del Monasterio de S. Millán de la Cogolla á razón de 500 milésimas de escudo diarias. 182,500

Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Personal.

Sueldo del oficial de la Secretaría de dicha Junta al tenor de lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento orgánico de 14 de Diciembre de 1859. 700, »

Material.

Para atender á los gastos de la misma. 300, »

Total. 1.182,500

ARTICULO 4º

Administración, conservación, reparación de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.

Administración.

Para el sueldo del Depositario de fondos provinciales. 900, »

Conservación.

Para el Arquitecto provincial y de distrito. 2.200, »

| | |
|--|----------|
| Para el delibiente provincial y de distrito . . . | 1.200, » |
| | 4.500, » |
| Material. | |
| Renta de la casa que ocupa la Diputacion y oficinas provinciales . . . | 1.000, » |
| Total . . . | 5.300, » |

CAPITULO 1.**ARTÍCULO 4.**

Administracion, conservacion y reparacion de las fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparacion de las destinadas á usos provinciales.

| Personal. | |
|---|----------|
| Sueldo del Depositario de fondos provinciales . . . | 900, » |
| - del Arquitecto provincial . . . | 1.200, » |
| - del Arquitecto de distrito . . . | 1.000, » |
| - de dos Escribientes delibiantes con 6.000 reales anuales cada uno . . . | 1.200, » |

Material.

| | |
|--|----------|
| Importe de la renta de la casa que ocupa la Diputacion con las dependencias provinciales, correspondiente á los 12 meses del año económico . . . | 1.000, » |
| Total . . . | 5.300, » |

CAPITULO 2.*Instrucción pública.*

| Gastos. | INGRESOS. | DÉFICIT. | SOBRANTE. |
|---------|-----------|----------|-----------|
|---------|-----------|----------|-----------|

ESTABLECIMIENTOS.

| Escudos mls. | Escudos mls. | Escudos mls. | Escudos mls. |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
|--------------|--------------|--------------|--------------|

| | | | | |
|---|------------|-----------|------------|-----|
| ARTÍCULO 1.º Instituto de segunda enseñanza . . . | 11.729,785 | 2.747,515 | 8.982,470 | » » |
| 2.º Instrucción pública . . . | 7.985, » | 500, » | 7.485, » | » » |
| 5.º Biblioteca . . . | 100, » | » » | 100, » | » » |
| TOTAL . . . | 19.814,785 | 3.247,315 | 16.567,470 | » » |

COMPARACION.

| Gastos. | Escudos mls. |
|----------------|--------------|
| Ingresos . . . | 19.814,785 |
| | 3.247,315 |

Déficit á cubrir con fondos provinciales . . . 16.567,470

INSTRUCCION PÚBLICA.**ARTÍCULO 1.**

Presupuesto del Instituto de 2.º enseñanza de Logroño, para el año económico de 1865 á 1866.

GASTOS.**Personal.**

| | |
|---|----------|
| Gratificación al Director . . . | 200, » |
| Id. al Secretario por derecho de recaudacion . . . | 150 » |
| Diez Catedráticos á 800 escudos uno á 600 y 200 para el de Religion y moral . . . | 8.800, » |
| Gratificación á los dos Catedráticos de Matemáticas . . . | 300, » |

| | |
|--|----------|
| Conserje, Bedel, Portero y Mozo, con el sueldo de Reglamento . . . | 1.200, » |
| Administrador del Establecimiento, con el 8 por 100 . . . | 19,785 |

Material.

| | |
|---|----------|
| Gabinete y Biblioteca . . . | 300 |
| Conservacion del edificio, correo, escritorio é imprevistos . . . | 1.060, » |

INGRESOS.

| | |
|---------------------------|---------|
| Derechos académicos . . . | 2.500 » |
| Rentas propias . . . | 247,315 |

| | |
|--|-----------|
| Déficit á cubrir con fondos provinciales . . . | 8.982,470 |
|--|-----------|

CAPITULO 2.**ARTÍCULO 2.***Instrucción Pública.***Personal.**

| | |
|--|----------|
| Sueldo del Inspector de escuelas . . . | 1.100, » |
| del Secretario de la Junta | |

Personal.**INGRESOS.**

Déficit á cargo de los fondos provinciales . . .

provinciales . . . 5.176, »

Escuela Normal de Maestras de la provincia.

Presupuesto de sus gastos é ingresos para el año económico de 1865 á 1866.

GASTOS.**Personal.**

Sueldo de la Maestra Directora . . .

600, »

Gratificación de la Auxiliar . . .

150, »

Id. del primer Maestro encargado de la parte literaria . . .

300, »

Id. del 2.º Maestro por id. . .

150, »

Id. del eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa . . .

250, »

Sueldo de una portera . . .

80, »

1.550, »

Material.

Alquiler del local del Seminario . . .

110, »

Adquisicion de efectos para la enseñanza, menaje, gastos de cátedra y de Secretaría, imprevistos etc. . .

100, »

Total gastos . . . 1.740, »

INGRESOS.

Por derechos de matrícula de las aspirantes á Maestras . . .

300, »

Diferencia . . . 1.440, »

RESUMEN.

Gastos . . . 1.740, »

Ingresos . . . 300, »

Déficit á cargo de los fondos provinciales . . .

1.440, »

CAPITULO 3.**Beneficencia.**

RESUMEN general de los gastos é ingresos que se presuponen para las atenciones de la Junta provincial y establecimientos del ramo en el referido año.

ARTICULOS.

| GASTOS. | INGRESOS. | DÉFICIT. | SOBRANTE. |
|---------|-----------|----------|-----------|
|---------|-----------|----------|-----------|

| Escudos mls. | Escudos mls. | Escudos mls. | Escudos mls. |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
|--------------|--------------|--------------|--------------|

| | | | |
|----------------------------|----------|-----|--------------|
| 4.º Junta provincial . . . | 7.260, » | » » | 7.260, » » » |
|----------------------------|----------|-----|--------------|

| | | | |
|------------|----------|-----|--------------|
| Suma . . . | 7.260, » | » » | 7.260, » » » |
|------------|----------|-----|--------------|

| | | | |
|-------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| 2.º Hospital de Logroño . . . | 9.193,250 | 5.625,318 | 5.567,932 » » |
|-------------------------------|-----------|-----------|---------------|

| | | | |
|---------------------|--------|---------|-------------|
| Id. de Nájera . . . | 105, » | 668,082 | » » 563,082 |
|---------------------|--------|---------|-------------|

| | | | |
|------------|-----------|-----------|-------------------|
| Suma . . . | 9.298,250 | 4.293,400 | 5.567,932 563,082 |
|------------|-----------|-----------|-------------------|

| | | | |
|--|------------|-----------|----------------|
| 3.º Casa Misericordia de Logroño . . . | 27.043,700 | 4.158,248 | 22.885,452 » » |
|--|------------|-----------|----------------|

| | | | |
|------------|------------|-----------|----------------|
| Suma . . . | 27.043,700 | 4.158,248 | 22.885,452 » » |
|------------|------------|-----------|----------------|

| | | | |
|-------------------------------------|-----------|---------|---------------|
| 4.º Casa expósitos de Logroño . . . | 9.098,500 | 579,200 | 8.519,500 » » |
|-------------------------------------|-----------|---------|---------------|

| | | | |
|------------------------|----------|--------|--------------|
| Id. de Calahorra . . . | 3.251, » | 150, » | 3.001, » » » |
|------------------------|----------|--------|--------------|

| | | | |
|------------|------------|---------|----------------|
| Suma . . . | 12.349,500 | 729,200 | 11.620,300 » » |
|------------|------------|---------|----------------|

COMPARACION.

| Escudos mls. |
|--------------|
|--------------|

| |
|------------|
| 55.951,450 |
|------------|

Ingresos deducidos 563 escudos 082 milésimas sobrantes en el Hospital de Nájera que no pueden aplicarse á otro Establecimiento (Real orden de 30 de Junio de 1863). . .

8.617,766

Déficit á cubrir con fondos provinciales . . . 47.355,684

ponen para pago de los haberes del personal de la Secretaría y Depositoría de dicha Junta, con expresión de la clase, número y sueldo que cada uno disfruta.

Un Secretario nombrado por Real orden en 14 de Mayo de 1865 . . .

600, »

Un oficial primero nombrado por la Dirección general en 14 de Mayo de 1863 . . .

400, »

Total . . . 1.000, »

res que disfrutan los empleados de los hospitales de esta provincia.

Hospital de Logroño.

Haber anual.
Escds. mils.

Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotación de 200, »

Un Administrador nombrado por dicho Señor en 5 de Junio de 1863, con la de 200, »

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la dotación de 200, »

Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863, con la dotación de 100, »

Total. 700, »

Hospital de Nájera.

Un Administrador nombrado por el Sr. Gobernador en el año de 1857, con la dotación de 60, »

Total. 60, »

RESUMEN.

RELACION NÚM. 8.

MATERIAL DE HOSPITALES.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de los hospitales de esta provincia en el indicado año.

HOSPITAL DE ROQUE AMADOR DE LOGROÑO.

Viveres, utensilios y combustibles.

Para manutencion diaria de 45 acogidos, á 190 milésimas cada estancia segun contrata. 3.120,750

Para compra de utensilios. 100, »

Para compra de combustibles. 180, »

Total. 3.400,750

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica. 1.200, »

Total. 1.200, »

CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y UTILES DE COCINA.

Camas.

Para reposicion de 5 camas de hierro, á razon de 10 escudos una. 50, »

Para conservacion de camas. 100, »

Ropas y vestuario.

Para reposicion de 30 sábanas de lienzo de hilo, á razon de dos escudos 400 milésimas cada una. 72, »

Para mantas, colchas y colchones. 80, »

Para vestuario 50, »

Utiles de cocina.

Para compras y compostura de útiles de cocina. 70, »

Total. 402, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 9 hermanas de la caridad, á razon de doscientos escudos una. 1.800, »

Total. 1.800, »

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. 15, »

Para misas.. 27, »

Total. 40, »

Culto y clero.

Para funciones de iglesia y misas. 40, »

Para honorarios del capellán. 365, »

Para gastos y sostentimiento del culto y vestiduras sacerdotales. 90, »

Total. 495, »

Gastos generales.

Para gastos de entretenimiento y conservacion de edificio. 300, »

Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento. 100, »

Para gastos imprevistos. 300, »

Total. 700, »

Resumen del hospital de Roque Amador de Logroño.

Viveres, utensilios y combustible.

Botica. 1.200, »

Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina. 402, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes. 1.800, »

Cargas del establecimiento. 40, »

Culto y clero. 495, »

Gastos generales. 700, »

Total. 8.037,750

HOSPITAL DE LA ABADIA DE NAJERA.

Cargas del establecimiento.

Para pago de contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del establecimiento. 45, »

Total. 45, »

RESUMEN.

Cargas del establecimiento. 45, »

Total. 45, »

RESUMEN GENERAL.

Hospital de Logroño. 8.037,750

Idem de Nájera. 45, »

Total. 8.082,750

CAPITULO 3.

Beneficencia.

Personal. 1.466, »

Material. 25.577,700

Total. 27.043,700

Beneficencia.

ARTICULO 3.^o

Casas de misericordia.

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obligaciones que corresponden á este artículo.

Personal. 1.466, »

Material. 25.577,700

Total. 27.043,700

Beneficencia.

ARTICULO 3.^o

Casas de misericordia.

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de misericordia de esta provincia.

Personal administrativo. 866, »

Idem científico. 600, »

Total. 1.466, »

RELACION NÚM. 12.

Personal de casas de misericordia.

Relacion de las cantidades que se concepcionan necesarias para el pago de los haberes que disfrutan los Profesores de Instruccion primaria de las casas de misericordia existentes en esta provincia.

Un Profesor de 4.^o enseñanza

Total. 6.080, »

nombrado por el Sr. Gobernador en 6 de Setiembre de 1864, con la dotacion de 600, »

TOTAL.

Total. 600, »

RESUMEN.

Casa de misericordia de Logroño. 600, »

TOTAL.

Total. 600, »

RELACION NÚM. 11.

Personal de casas de Misericordia.

CASA DE MISERICORDIA DE LOGROÑO.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de Misericordia de esta provincia.

Un director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dota-

ción de 366, »

Un Administrador nombrado por dicho Señor en 5 de Junio de 1863, con la dotacion de 200, »

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia, con la de 200, »

Un Conserje nombrado por el Señor Gobernador en 5 de Junio de 1863, con la dota-

ción de 100, »

TOTAL.

Total. 866, »

RESUMEN.

Casa Misericordia de Logroño.. 866, »

Total. 866, »

RELACION NÚM. 13.

Material de casas de Misericordia.

Relacion detallada de las cantidades que se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de Misericordia de esta provincia en el indicado año.

Casa de Misericordia de Logroño.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de 520 acogidos á 118 milésimas cada estancia segun contrata. 13.782,400

Utensilios.

Para compra de utensilios. 200, »

Combustible.

Para compra de combustibles. 1.080, »

Total. 15.062,400

Camas, ropa, vestuario y útiles de cocina.

Reparacion de camas de hierro.

100, »

Para conservacion de camas.

480, »

Ropas y vestuario.

600, »

Para reposicion de 300 sábanas de hilo á razon de dos escudos 400 milésimas cada una, y 50 mantas á 5 escudos.

870, »

Para la construccion de un traje completo para los 100 acogidos y el calzado. 3.600, »

Para compra de colchas y colchones.

800, »

Utiles de cocina.

Para compra de útiles de cocina y composturas. 230, »

Total. 6.080, »

explosivo es el que se

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

| | |
|---|----------------|
| Por retribucion á 8 amas de lactancia, al respecto de 32 escudos 400 milésimas una. | 259,200 |
| Por id. de dos mozos de oficio á razon de 12 escudos uno.. | 24, » |
| Por id. de dos cocineros á razon de 18 escudos uno.. | 36, » |
| Por id. del portero á razon de 24 escudos. | 24, » |
| Por id. de dos aguadores á razon de 24 id. uno.. | 48, » |
| Por id. de tres vigilantes á razon de 7 id. 200 milésimas uno. | 21,600 |
| Total. | 412,800 |

Gastos de catedras y objetos de educación.

| | |
|---|---------------|
| Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios | 500, » |
| Total. | 500, » |

Gastos reproductivos.

| | |
|--|----------|
| Para compra de artículos para manufacturas | 1.600, » |
|--|----------|

Asignacion de maestros:

| | |
|---|---------|
| Para la asignacion del maestro del taller de tegidos. | 528,500 |
| Para la del maestro del taller de sastre | 219, » |

Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.

| | |
|--|--------|
| Para remuneracion á los acogidos de la casa que trabajan en los talleres | 480, » |
|--|--------|

Herramientas para los talleres.

| | |
|---|-------|
| Para herramientas de los talleres | 15, » |
|---|-------|

Utensilios de los mismos.

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Para utensilios de los mismos. | 20, » |
| Total. | 2.662,500 |

Cargas del establecimiento.

| | |
|--|--------------|
| Para pago de las contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.. | 60, » |
| Total. | 60, » |

Gastos generales.

| | |
|--|--------|
| Para gastos de entretenimiento y conservacion del edificio .. | 400, » |
| Para gastos de oficina de la Direccion y Depositaria del establecimiento | 200, » |
| Para gastos imprevistos | 400, » |

Total. 1.000, »

RESUMEN

de la casa de Misericordia de Logroño.

| | |
|---|------------|
| Viveres, utensilios y combustible | 15.062,400 |
| Camas, ropas, vestuarios y útiles de cocina | 6.080, » |

| | |
|---|---------|
| Practicantes, enfermeros y sirvientes | 412,800 |
|---|---------|

| | |
|--|--------|
| Gastos de catedras y objetos de educación. | 300, » |
|--|--------|

| | |
|----------------------------|-----------|
| Gastos reproductivos | 2.662,500 |
|----------------------------|-----------|

| | |
|----------------------------------|-------|
| Cargas del establecimiento | 60, » |
|----------------------------------|-------|

| | |
|------------------------|----------|
| Gastos generales | 1.000, » |
|------------------------|----------|

Total. 25.577,700

RESUMEN GENERAL.

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Casa de Misericordia de Logroño | 25.577,700 |
|---------------------------------------|------------|

Total. 25.577,700

CAPITULO 3.

Beneficencia.

ARTICULO 4.^o

Casas de expósitos.

| | |
|--|--|
| Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de las obliga- | |
|--|--|

ciones que corresponden á este artículo.

Escudos mls.

Personal 556, »

Material 11.813,500

Total 12.349,500

ARTICULO 4.^o

Casas de expósitos

Carpeta que contiene las relaciones del personal de las casas de expósitos de esta provincia.

Personal facultativo 26, »

Id. administrativo 510, »

Total 536, »

RELACION NÚM. 15.

Personal de casas de expósitos.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los profesores de Medicina, Cirujia y Farmacia de las casas de expósitos existentes en esta provincia.

Casa expósitos de Logroño.

Cirujanos.

Un Cirujano Médico designado por la Junta con la dotacion anual diez y seis escudos. 16, »

Total 16, »

Casa de expósitos de Calahorra.

Médicos.

Un médico designado por el Director con la dotacion anual de seis escudos. 6, »

Total 6, »

Cirujanos.

Un cirujano designado por el mismo Director con la de cuatro escudos. 4, »

Total 10, »

RESUMEN.

Casa de expósitos de Logroño 16, »

Id. de Calahorra 10, »

Total 26, »

RELACION NÚM. 16.

Personal de casas de expósitos.

Relacion de las cantidades que se consideran necesarias para pago de los haberes que disfrutan los empleados de las casas de expósitos de esta provincia.

Casa expósitos de Logroño.

Un Director nombrado por el Señor Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de 100, »

Un Administrador nombrado por el mismo en 5 de Junio de 1863, con la de. 100, »

Un Secretario Contador nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de. 100, »

Un conserje nombrado por el Sr. Gobernador en 5 de Januio de 1863 con la de. 100, »

Total 400, »

Casa expósitos de Calahorra.

Un Director nombrado por la Junta de Beneficencia con la dotacion de. 110, »

Total 110, »

RESUMEN.

Casa expósitos de Logroño 400, »

Id. de Calahorra 110, »

Total 510, »

RELACION NÚM. 18.

Material de casas de expósitos.

Relacion detallada de las cantidades que

se presuponen para atender á los gastos del material de las casas de expósitos de esta provincia en el indicado año.

Casas de expósitos de Logroño.

VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLE.

Alimentos.

Para la manutencion diaria de los niños acogidos hasta que se entregan á las nodrizas. 60, »

Total 60, »

Botica.

Para compra de medicinas y efectos de botica. 20, »

Total 20, »

Ropas y vestuario.

Para la construccion del vestuario de los niños expósitos. 900, »

Total 900, »

Practicantes, enfermeros y sirvientes.

Por retribucion á 220 amas de lactancia al respecto de 32 escudos 400 milésimas una. 7.128, »

Por id. de una tornera á razon de 73 escudos 200 milésimas uno. 109,500

nero a 600 milésimas. 127,200

Material.

Armamento de un peón caminero. 24, »
Herramientas útiles y efectos para el mismo. 34, »

Total. 185,200

Carretera de 2.º orden de Gimileo al con-

fin de la provincia de Álava.

LONGITUD 8 KILÓMETROS 250 METROS.

Presupuesto de los gastos necesarios para atender á la conservación de la espresa da carretera á cargo de la provincia, durante el año económico de 1865 á 1866.

Personal

730 jornales de peones camineros á 600 milésimas.. 438, »

Material.

400 metros cúbicos de piedra acopiada á 1 escudo 200 milésimas. 480, »
400 id. id. machacados á 800 milésimas.. 320, »
200 id. id. de cascajo para recebo á 1 escudo. 200, »
Plantacion y riego de arbolado. 60, »
Compra y composición de herramientas. 50, »

Total. 1548, »

CAPÍTULO 5.º

Corrección pública.

Art. 2.º Establecimientos correccio-

nionales 2.490

Total. 2.490

ARTICULO 2.º

Establecimientos Correccionales.

Para los gastos de construcción de un presidio correccional en la Capital de la provincia con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849, según se expresa en la relación que se acompaña. 2.490

Total. 2.490

CAPÍTULO 5.º

ARTICULO 2.º

Establecimientos Correccionales.

Relación de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866

Para la construcción de un presidio correccional con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 y que ha de consignarse en la caja de Depósitos al tenor de lo prescrito por la Real orden de 24 de Junio de 1863. 2.000

Acumulación de los intereses respectivos al año económico por las cantidades consiguadas en los anteriores. 490

Total. 2.490

CAPÍTULO 6.º

Montes.

Art. único. Conservación de los mismos. 2.800, »

Total. 2.800, »

ARTICULO ÚNICO.

Montes.

Personal.

Para el sueldo de los Peritos agrónomos, y el de cinco guardias mayores de montes según se detalla en la

relación adjunta. 2.800, »

Total. 2.800, »

CAPÍTULO 6.º

ARTICULO ÚNICO.

Montes.

Relación de las cantidades que se consiguen para sueldos de empleados del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Sueldo de dos Peritos agrónomos nombrados por las Reales órdenes de 5 de Noviembre de 1860 y 2 de Agosto de 1861 con 600 escudos anuales. 1.200, »

De un Guardia mayor nombrado por el Sr. Gobernador en 3 de Marzo de 1860 con el sueldo anual de 400 escudos. 400, »

De cuatro guardias mayores nombrados por la misma autoridad en 16 de Agosto de 1859, 2 de Mayo y 12 de Octubre de 1863 y 14 de Mayo de 1864, con 300 escudos anuales. 1.200, »

Total. 2.800, »

CAPÍTULO 7.º

OTROS GASTOS.

Art. 1.º Médicos de baños. 800, »
— 2.º Servicio de bagajes. »
— 3.º Boletín oficial. 2.000, »
— 4.º Gastos de Quintas. 1.400, »
— 5.º Suscripciones. 29,800
— 7.º Calamidades públicas. 4.000, »

Total. 8.229,800

ARTICULO 1.º

Sueldo de los Médicos de baños de Arnedillo según la adjunta relación. 800, »

Total. 800, »

CAPÍTULO 7.º

ARTICULO 1.º

Médicos de baños

Relación de las cantidades que por este concepto se presuponen en el ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866.

Sueldo del Médico Director de los baños minero medicinales de Arnedillo. 800, »

Total. 800, »

ARTICULO 5.º

Boletín oficial.

Material.

Servicio del Boletín oficial de la provincia conforme detalla la relación adjunta. 2.000, »

Total. 2.000, »

CAPÍTULO 7.º

ARTICULO 5.º

Boletín oficial.

Material.

Consignación para atender al pago de la contrata del Boletín oficial de esta provincia en el año económico de 1865 á 1866. 2.000, »

Total. 2.000, »

CAPÍTULO 7.º

ARTICULO 4.º

Gastos de quintas.

Relación de los que se presuponen para

el año económico de 1865 á 1866.

Material.

Honorarios de facultativos por reconocimientos de quintas 1.020, »
Gratificación de talladores. 80, »
Impresiones. 200, »
Gastos diversos. 100, »

Total. 1.400, »

ARTICULO 5.º

Suscripciones.

Material.

Suscripciones autorizadas de Real orden á periódicos oficiales y otras publicaciones conforme se expresa en la relación que se acompaña. 29,800

Total. 29,800

CAPÍTULO 7.º

ARTICULO 5.º

Materia.

Para satisfacer la suscripción al Boletín del Ministerio de Fomento. 12, »
Para la de un ejemplar del Boletín oficial del Ministerio de la Gobernación titulado Revista de intereses generales de España con inclusión del giro. 8,200

Para la colección de documentos inéditos sobre el descubrimiento, conquista y colonización de nuestras posesiones de Ultramar publicadas por D. Luis Torres de Mendoza y recomendada por Real orden de 17 de Julio de 1863. 9,600

Total. 29,800

ARTICULO 7.º

Calamidades públicas.

Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto. 4.000, »

Total. 4.000, »

CAPÍTULO 8.º

Gastos voluntarios.

Art. 1.º Carreteras. 12.307,586
— 2.º Subvenciones y edificios para usos provinciales. 20.000, »
— 3.º Fomento de la agricultura, industria y comercio. 4.162,500
— 4.º Donativos y otros gastos voluntarios. 1.147, »

Total. 37.617,086

ARTICULO 1.º

Carreteras.

Para sueldo del Director de caminos vecinales. 1.000, »
Id. id. de los Ayuntamientos. 1.400, »
Gastos de oficina de la Dirección de Cauños. 500, »
Indemnización de salida de dicho personal. 900, »

Total. 3.600, »

Obras de nueva construcción.

Para la construcción de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia con participación con los Ayuntamientos, según re-

lación número 1.º que se acompaña. 8.707,586

Total. 12.307,586

CAPÍTULO 8.º

ARTICULO 1.º

Carreteras.

Relación de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Personal.

Sueldo del Director de caminos vecinales. 1.000, »
Id. de dos Ayudantes del Director. 1.400, »
Gastos de oficina de la Dirección. 500, »
Indemnización y salida de dichos empleados. 900, »

3.600, »

MATERIAL.

Consignación para atender á la construcción de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia. 8.707,586

Total. 12.307,586

ARTICULO 2.º

Subvenciones y edificios para usos provinciales.

Subvención acordada por la Diputación provincial para auxiliar la construcción del ferro-carril de Tudela á Bilbao según presupuestos anteriores. 20.000, »

Total. 20.000, »

ARTICULO 3.º

Fomento de la Agricultura, industria y comercio.

Adquisición de máquinas de Agricultura. 1.000, »
Ensayos de bonificación de vinos. 2.600, »
Fomento del arbolado. 562,500

Total. 4.162,500

ARTICULO 4.º

Donativos y otros gastos voluntarios.

Por los de este género que se expresan en la relación adun- janta. 1.147, »

Total. 1.147, »

CAPÍTULO 8.º

Relación de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Personal.

Sueldo de oficial de la Junta provincial de obras públicas. 500, »

Id. del mozo de estrado de la Diputación. 219, »

Total. 719, »

MATERIAL.

Gastos de oficina de dicha Junta. 48, »

Id. de la Diputación provincial. 80, »

| | |
|---|-------------|
| GAPÍTULO 9.^o | |
| <i>Imprevistos.</i> | |
| ARTICULO ÚNICO.—Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el año | 5.000, » |
| Total | 3.000, » |
| RESUMEN. | |
| <i>Del presupuesto general de ingresos.</i> | |
| Cap. 1. ^o Productos generales | 2.617, » |
| — 2. ^o Derechos provinciales de portazgos, portazgos y barcajes | 1.762, » |
| — 3. ^o Arbitrios establecidos | » » |
| — 4. ^o Instrucción pública | 3.247,315 |
| — 5. ^o Beneficencia | 8.617,766 |
| Total de ingresos ordinarios | 16.244,081 |
| — 6. ^o Recargos sobre la contribución para cubrir el déficit | 133.324,740 |
| — 7. ^o Resultas por adición de presupuestos anteriores | » » |
| Total general de ingresos | 149.568,821 |

CAPÍTULO 1.^o*Productos generales.*

| | |
|--|----------|
| Art. 1. ^o Rentas y censos | 2.617, » |
| — 2. ^o Reintegros | » » |
| — 5. ^o Indeterminado | » » |
| Total | 2.617, » |

ARTÍCULO 1.^o*Rentas y censos.*

| | |
|---|----------|
| Producto de rentas y censos de pertenencia de la provincia, que no corresponden á establecimientos particulares, según detailla la relación adjunta | 2.617, » |
| Total | 2.617, » |

CAPÍTULO 1.^o*Rentas y censos.*

| | |
|--|-----------|
| Relación de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866. | |
| Por los intereses de una inscripción intrasferible del 3 p ^o , consolidado, número 2.356 de escudos vellón 70.900 y 2. ^o semestre de 1865. | 1.063,500 |
| Por id. id. del 1. ^o semestre de 1866 | 1.063,500 |
| Total | 2.617, » |

CAPÍTULO 2.^o*Rentas y censos.*

| | |
|---|-----------|
| Relación de las cantidades que por este concepto se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio del año económico de 1865 á 1866. | |
| Por los intereses de una inscripción intrasferible del 3 p ^o , consolidado, número 2.356 de escudos vellón 70.900 y 2. ^o semestre de 1865. | 1.063,500 |
| Por id. id. del 1. ^o semestre de 1866 | 1.063,500 |
| Intereses del capital de 40.000 escudos consignados en la Sucursal de la Caja de Depósitos para construcción de un presidio correccional al tenor de lo prescrito par la Real orden de 24 de Junio de 1863. | 490, » |
| Total | 2.617, » |

CAPÍTULO 2.^o*Derechos provinciales de portazgos, portazgos y barcajes.*

| | |
|--|----------|
| Art. 1. ^o Portazgos | 1.762, » |
| Total | 1.762, » |
| ARTÍCULO 1. ^o | |

Portazgos.

Producto de los portazgos,

según detalla la relación que se acompaña 1.762, »

Total 1.762, »

CAPÍTULO 2.^o*Derechos de Portazgos.*

Relación de las cantidades que se consignan en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1865 á 1866.

Productos en arriendo del portazgo provincial de Brivias 1.600, »

Parte que por el referido portazgo corresponde satisfacer á la provincia de Alava por convenio de su Diputación 112, »

5.^o parte de los productos del portazgo de las Cañas que debe satisfacer á esta provincia la de Navarra, por id. id. 50, »

Total 1.762, »

CAPÍTULO 4.^o*Instrucción pública.*

Art. 1.^o Productos ordinarios de este ramo 3.247,315

— 2.^o Resultas por adición de presupuestos anteriores » »

Total 3.247,315

*Instrucción pública.***ARTÍCULO 1.^o***Productos ordinarios.*

Importe de los productos ordinarios de este ramo, según se detallan en la relación adjunta 3.247,315

Total 3.247,315

CAPÍTULO 4.^o*Instrucción pública.*

Relación de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ramo en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Instituto provincial.

Por derechos académicos 2.500, »

Por rentas propias 247,315

Escuela Normal de Maestros.

Por derechos académicos 200, »

Escuela normal de Maestras.

Por derechos de matrículas 500, »

*Total 3.247,315***CAPÍTULO 5.^o***Beneficencia.*

ARTÍCULO 1.^o—Productos ordinarios de este ramo 8.617,766

2.^o—Resultas por adición de presupuestos anteriores » »

Total 8.617,766

*Beneficencia.***ARTÍCULO 1.^o***Productos ordinarios*

Importe de los productos ordinarios de este ramo, según se detallan en la relación adjunta 8.617,766

Total 8.617,766

CAPÍTULO 5.^o*Beneficencia.*

Relación de las cantidades que se consignan como productos ordinarios del ra-

mo, en el presupuesto del año económico de 1865 á 1866.

Por hospitales 4.293,400

Casa de Misericordia 4.158,248

Idem de depósitos 729,200

Total 9.180,848

BAJA.

Se deducen por ingresos del hospital de la Abadía de Nájera, que no pueden destinarse á cubrir atenciones que no sean las del mismo establecimiento 563,082

Líquido ingreso 8.617,876

Beneficencia.

Presupuesto de ingresos por escudos 8.617,766

CAPÍTULO 5.^o*Beneficencia.***ARTÍCULO 2.^o***Hospitales.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos

Fincas y rentas propias 3.693,400

Ingresos eventuales 600, »

Resultas por adición de ejercicios cerrados » »

Total 4.293,400

CAPÍTULO 5.^o*Beneficencia.***ARTÍCULO 3.^o***Casas de Misericordia.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias 1.158,248

Ingresos eventuales 500, »

Total 1.658,248

CAPÍTULO 5.^o*Beneficencia.***ARTÍCULO 4.^o***Casas de Expósitos.*

Carpeta que contiene las relaciones en que se detalla el pormenor de los ingresos propios de estos establecimientos.

Fincas y rentas propias 279,200

Ingresos eventuales 450, »

Total 729,200

CAPÍTULO 6.^o*Recargos sobre las contribuciones para cubrir el déficit.*

Art. 1.^o Recargos ordinarios 133.324,740

Total 133.324,740

ARTÍCULO 1.^o

Recargos ordinarios sobre las contribuciones y renta de la sal que se autorizan para cubrir el déficit.

El cinco por 100 sobre el cuadro total de lo que recauda el Tesoro por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería 27.387,660